

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002093 - 2014 - DRELM

Lima, **21 MAYO 2014**

Visto, el expediente N° 00031077-2014, el informe N° 1582-2014-DRELM-JUGP, que se adjunta en (16) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, es política del sector Educación promover y fomentar la participación de las Instituciones Públicas y Privadas en actividades que contribuyen a mejorar la calidad educativa a través de eventos educativos;

Que, mediante R.D.R. N° 8119-2013-DRELM, se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Asociación Empresarios por la Educación, que tiene por objeto capacitar a docentes y Directores en el uso adecuado y efectivo de TIC, contribuyendo en la mejora de la gestión escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Lima Metropolitana;

Que, con fecha 14 de mayo del 2014, la Asociación de Empresarios por la Educación, solicita auspicio del Curso: Programa Intel – Aprender, Tecnología y Comunidad, a realizarse del 03 de junio al 07 de noviembre del 2014;

Que, de acuerdo con el Plan de Trabajo presentado, la finalidad es que estudiantes y docentes realicen proyectos que los ayuden a vincularse de manera activa y crítica con el desarrollo de su comunidad, usando la tecnología como una herramienta clave, promoviendo el desarrollo de habilidades del siglo XXI (pensamiento crítico, trabajo en equipo y liderazgo) de sus participantes;

Que, mediante Informe N° 1582-2014-DRELM/J.UGP, concluye que el Curso: Programa Intel – Aprender, Tecnología y Comunidad, formará a un grupo de Directores o Sub Directores y Coordinadores de Ciclo como docentes Master Teachers, para que capaciten a los docentes de sus respectivas Instituciones educativas en la metodología de Intel Aprender y aplique de manera efectiva el curso "Tecnología y Comunidad" con los estudiantes, que brinda una introducción a destrezas tecnológicas que incluyen procesamiento de textos, gráficos, hojas de cálculo, multimedia e investigación por internet;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- AUSPICAR, el Curso: Programa Intel – Aprender, Tecnología y Comunidad, organizado por Empresarios de la Educación, con una duración de 120 horas cronológicas y se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA	MÓDULO	FECHAS	FRECUENCIA	LUGAR
PRIMERA	Capacitación a Master Teachers	03, 05, 10, 12, 17, 19, 24, 26 de Junio. 01, 03, 08, 10, 15 y 17 de Julio. 2:00 pm - 5:00 pm	7 semanas: 2 sesiones por semana de 3 horas cada una.	Instituto Superior Tecnológico Público "Diseño y Comunicación" Jr. Chota N° 1121 - Lima
SEGUNDA	Replica a cargo de Master Teachers a Docentes de Instituciones Educativas	11 de Agosto al 12 de setiembre.	5 semanas: 3 sesiones por semana de 03 horas cada una.	Instituciones Educativas involucradas en el proyecto.
TERCERA	Aplicación del curso de Tecnología y Comunidad con estudiantes.	15 de Setiembre al 07 de Noviembre.	2 horas a la semana.	Instituciones Educativas involucradas en el proyecto.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS

N°	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	NIVEL
01	UGEL N° 03	N°1021 República Federal de Alemania	Cercado de Lima	Primaria
02	UGEL N° 03	N° 1015 República de Italia	Cercado de Lima	Primaria
03	UGEL N° 03	José Santos Chocano	Pueblo Libre	Secundaria
04	UGEL N° 03	República de Chile	Lince	Primaria
05	UGEL N° 03	N° 1051 El Olivar	San Isidro	Primaria
06	UGEL N° 03	Alfonso Ugarte	San Isidro	Secundaria
07	UGEL N° 03	N° 1098 CAP FAP José Abelardo Quiñones	Jesús María	Primaria
08	UGEL N° 03	Gabriela Mistral	Jesús María	Secundaria
09	UGEL N° 03	Rosa Dominga Pérez Liendo	La Victoria	Secundaria
10	UGEL N° 07	N° 1128 San Luis	San Luis	Secundaria
11	UGEL N° 07	N° 6003 Rebeca Carrión Cachot	Miraflores	Primaria
12	UGEL N° 07	N° 7003 Manuel Bonilla	Miraflores	Primaria
13	UGEL N° 07	Divina Providencia	Surquillo	Secundaria
14	UGEL N° 07	Manuel Bonilla	Miraflores	Primaria
15	UGEL N° 07	Andrés Bello	Miraflores	Primaria
16	UGEL N° 07	N° 1216 Miguel Grau	San Luis	Primaria
17	UGEL N° 07	N° 7089 Romeo Luna Victoria	San Borja	Primaria
18	UGEL N° 07	N° 7029 Virgen Milagrosa	San Borja	Primaria

ARTÍCULO 02.- DISPONER, que las Unidades de Gestión Educativa Local de la Jurisdicción de Lima Metropolitana brinden las facilidades para la ejecución del Curso: Programa Intel – Aprender, Tecnología y Comunidad.

ARTÍCULO 03.- ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y a las Unidades de Gestión Educativa Local, la Supervisión y Monitoreo de la capacitación a través del especialista de Tecnologías Educativas.

ARTÍCULO 04.- SOLICITAR, a la Asociación Empresarios por la Educación, la presentación de un informe a la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM a cargo del Monitoreo y Evaluación de la capacitación que se auspicia por la presente resolución, dentro de los 30 días de concluido el mismo.

ARTÍCULO 05.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a la Asociación Empresarios por la Educación, Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 y 07 y a las Instituciones Educativas beneficiadas con la capacitación.

ARTÍCULO 06.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



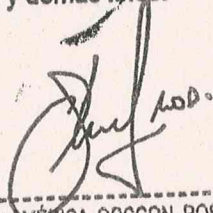
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CARDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,




ROSA AMÉRICA ORCCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ARTÍCULO 02 - RESPONDER, que las Unidades de Gestión Educativa Local de la Jurisdicción de Lima Metropolitana brindan las facilidades para la ejecución del Curso: Programa Inicial - Aprender Tecnología y Comunidad.

ARTÍCULO 03 - ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y a las Unidades de Gestión Educativa Local, la supervisión y monitoreo de la capacitación a través del especialista de Tecnologías Educativas.

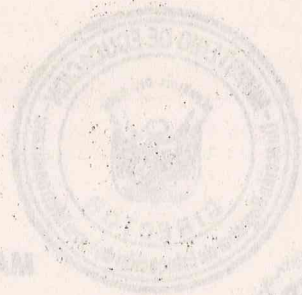
ARTÍCULO 04 - SOLICITAR, a la Asociación Empresarios por la Educación, la presentación de un informe a la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM a cargo del Monitoreo y Evaluación de la capacitación que se suscriba por la presente resolución, dentro de los 30 días de concluido el mismo.

ARTÍCULO 05 - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo ponga la presente Resolución a la Asociación Empresarios por la Educación, Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 y 07 y a las Instituciones Educativas pertenecientes con la capacitación.

ARTÍCULO 06 - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; www.dreml.gob.pe en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

MANCOBO BASIL TUPAYACHI CORDERAS
Directo Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Lo que transcribe a Ud.
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ROSALBA GARCÍA ROSA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

